



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

BASES PARA LA CONTRATACION DE TRES TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

1º.-PUESTOS CONVOCADOS:

Se convocan **TRES** puestos de trabajo para TRES plazas de trabajadores/as de servicios múltiples con cargo al "PLAN REACTIVA EMPLEO" de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, bajo la modalidad contractual Laboral Temporal, por un periodo de 6 meses, a jornada completa. Las retribuciones a percibir serán las correspondientes al SMI y su jornada de trabajo se prestará con arreglo a la organización del servicio. Los puestos convocados son:

- a) Operario/a de servicios múltiples con conocimientos de albañilería dedicado preferentemente a la atención de reparaciones y pequeñas obras en la vía pública y edificios municipales.
- b) Operario/a de servicios múltiples dedicado preferentemente a tareas de limpieza de edificios públicos municipales.
- c) Operario/a de servicios múltiples para las distintas tareas de limpieza del viario municipal, jardines y otro tipo de trabajos que le pudieran ser encomendados.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- a) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Tener nacionalidad española o reunir los requisitos exigidos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del empleado público.
- c). No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.
- e) Ser demandante de empleo, inscrito/a como desempleado/a en el Centro de Empleo SEXPE de Hervás (al cual pertenece este municipio) y mantener su inscripción durante todo el proceso selectivo.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir B-1 para los puestos a y c

3º.- SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en las Dependencias Municipales, o en sede electrónica (www.aldeanuevadeldcamino.es/sede), en el modelo que figura anexo a estas bases.

El plazo para su presentación será desde la publicación hasta las 14,00 horas del Jueves, 30 de Julio de 2020.



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

4º.- SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de admitidos/as en el tablón de edictos del Ayuntamiento así como en la web municipal.

La fase de selección consistirá en la realización de 1 prueba de aptitud. Los/as admitidos/as serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as aquellos/as que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal de Selección. Los/as candidatos/as acudirán a las pruebas debidamente identificados/as, provistos/as de DNI, Permiso de Conducir o Pasaporte, en vigor el MARTES, 4 DE AGOSTO A LAS 10 DE LA MAÑANA EN EL CENTRO SOCIAL (Encima de Correos)

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos y consistirá en una batería de 20 preguntas relacionadas con el trabajo a desempeñar, siendo eliminatorio (habrá que obtener un mínimo de 5 puntos para aprobar el examen)

En la fase de concurso se valorará también

1.- La experiencia profesional en este tipo de trabajos, tanto en empresas públicas como privadas, asignándose la puntuación que corresponda hasta un máximo de 10 puntos, debiendo justificarse las contrataciones mediante contrato o vida laboral actualizada:

- 0 a 6 meses de experiencia, 2 puntos
- 6 a 12 meses de experiencia, 4 puntos
- 12 a 18 meses de experiencia, 6 puntos
- 18 a 24 meses de experiencia, 8 puntos
- de 24 meses en adelante, 10 puntos

2.- El tiempo en desempleo, hasta un máximo de 15 puntos habiendo trabajado menos de 3 meses

- En los últimos 6 meses, 3 puntos
- En los últimos 12 meses, 6 puntos
- En los últimos 15 meses, 9 puntos
- En los últimos 18 meses, 12 puntos
- De 24 meses en adelante, 15 puntos

3.- No cobrar ningún tipo de prestación económica, 2 puntos

4.- Por tener hijos menores de 18 años a cargo, hasta un máximo de 5 puntos

- 1 punto por cada hijo

5.- Por residir en la localidad (estando empadronado/a) desde antes de la fecha de la convocatoria, 3 puntos

En caso de empate se realizaría un sorteo entre los/as aspirantes afectados/as.





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

4º.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal de Selección estará formado:

PRESIDENTE: Un/a Funcionario/a de Administración Local

VOCALES: Dos funcionarios/as de Administración Local

Un funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

SECRETARIO: Carmen Martín Martín, Secretaria de la Corporación

Podrán estar presentes desde el inicio del proceso, como observadores, con voz pero sin voto las organizaciones sindicales de mayor representación en la Comunidad Autónoma.

El Tribunal resolverá cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de las bases y determinará la actuación en los casos no previstos. Los/as miembros del tribunal se abstendrán de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los/as aspirantes podrán recusarlos/as conforme a lo establecido en el art. 29 del citado cuerpo legal.

5º.- LISTA DE SELECCIONADOS/AS:

Una vez determinada la calificación de los/as aspirantes, se publicará la relación de los/as seleccionados/as por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el de la Sede Electrónica de la web municipal www.aldeanuevadelcamino.es, estableciéndose un periodo de dos días para posibles reclamaciones.

6º.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES:

Los/as aspirantes seleccionados/as quedarán sometidos/as, desde el momento de su contratación, al régimen de incompatibilidades vigente.

4º.- IMPUGNACIÓN

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas, así como de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ALDEANUEVA DEL CAMINO, a 14 de Julio de 2020
LA ALCALDESA,

Fdo. MARÍA LUISA MORENO GÓMEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRACION DE TRES TRABAJADORES/AS CON CARGO AL PLAN REACTIVA EMPLEO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	
<u>DNI</u>	<u>DOMICILIO</u>
<u>POBLACION</u>	<u>TELEFONO</u>

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que conozco y acepto las bases de selección para la contratación de un dos trabajadores/as de servicios múltiples

- a) Dedicado/a preferentemente a labores de albañilería
- b) Dedicado/a preferentemente a labores de limpieza edificios....
- c) Dedicado/a a tareas generales

Que no padezco enfermedad o defecto físico ni psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Que solicito participar en dicho concurso de selección, para lo cual apporto la siguiente documentación:

Fotocopia de DNI	
Fotocopia de demanda de empleo	
Vida laboral actualizada	
Tarjeta TPC	
Fotocopia libro de familia	
Certificado de empadronamiento	
Permiso de conducir B-1	

En Aldeanueva del Camino, a _____ de Julio de 2020

Fdo. _____

